Ciencias

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2024.

Señores
**IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.**
**Att. Guillermo Bautista Cruz**
Representante Legal
NIT. 900.863.988-9
Domicilio: Carrera 52 16 28 Sur Interior 77
Teléfono: (601) 7586611
E-mail: info@itcc.com.co **-** gbautista@itcc.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.

**Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1102-2024**
**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2024**

**JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, nombrado mediante Resolución No.1625 del 09 de septiembre de 2024 y acta de posesión No.063 de 2024, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre del 2021, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la mínima cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y actualizaciones de las herramientas AD Manager y AD SelfService del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS"*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el Numeral 8° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los Estudios Previos que soportaron este proceso y los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato y atendiendo las descripciones técnicas indicadas en la invitación pública No. MC-022-2024, que a continuación relaciono:

**VALOR:** Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($22.966.704) incluido IVA**, el cual comprende todos los costos que pueda generar la misma administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, logísticos operativos, financieros,



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

tributarios, entre otros. Por tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal asociado a este proceso de contratación es el No.78424 del 27 de junio de 2024, asociado al rubro: C-3999-1000-1-53105B-3999062-02 Adquis. de BYS - Servicios tecnológicos - fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de gestión institucional para implementar las políticas del modelo integrado de planeación y gestión nacional, expedido por la Dirección administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

**FORMA DE PAGO:** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (1) único pago a la entrega del certificado en el que conste la adquisición y renovación de la totalidad del licenciamiento y soporte técnico indicado en el anexo "Ficha_Técnica_ADManager+ADSelfservice_2024", emitido por el fabricante ManageEngine y conforme al valor propuesto en la oferta económica, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de lo siguiente:

1. Certificado en el que conste la adquisición y renovación del licenciamiento (ítems 1, 2 y 3), que incluye soporte y actualizaciones por un año.
2. Entrega del certificado del soporte especializado (paquete de bolsa de horas, ítem 4).

Para cada pago se requiere:

a) Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla los requisitos legales.
b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80 de 1993.
c) Autorización de pago (A206PR08F08).
d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

Si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, además de contar con el informe de entrega de los bonos previa aprobación del supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los pagos a los que se obliga el Ministerio, en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

**Nota 1:** Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

**Nota 2:** Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

**LUGAR DE EJECUCIÒN:** Para todos los efectos a que haya lugar, el lugar de ejecución de la presente contratación será la sede MINCIENCIAS, Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 pisos del 2 al 6., de la ciudad de Bogotá D.C. Solamente en caso de ser necesario, se habilitará la ejecución de actividades por acceso remoto suministrado por el ministerio al equipo de trabajo del contratista debidamente presentado y con previa autorización del supervisor del contrato.

**CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN:** Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

**CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:** EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

| GARANTÍA SOLICITADA | CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato, la vigencia de las licencias y doce (12) meses más[1]. |
| Calidad del servicio | Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato, la vigencia de las licencias y doce (12) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato, la vigencia de las licencias y tres (3) años más. |

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

**Parágrafo**: El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

[1] El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (…)", en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.



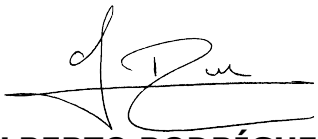
Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

el proponente seleccionado queda informado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la entidad proceda a su revisión.

**SUPERVISIÓN**: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

**Cargo y nombre:** Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, o quien haga sus veces.
**Dirección:** Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 2.
**Teléfono:** (57-1) 625 8480.
**Ciudad:** Bogotá D.C. – Colombia.

Cordialmente,



**JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Andrea Hurtado / Contratista / Secretaría General
Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General
Revisó: Derly Constanza García / Contratista / DAF



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia